



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA DE SALUD COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No. RSCO-INAC-0177-X0631-009-6.5

019915, 019916

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17; de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1,3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 193 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380; de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción IV, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, IV, IVI, VIII, IV, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en la Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014; 1, 3 fracciones I incisos g y h, V, VII, XIII, XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracciones IV y XI, y 14 fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaria de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, volvente de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Veget

Domicilio Fiscal

AGROQUIMICA TRIDENTE S.A. DE C.V.

INGLATERRA NO.37 PARQUE SAN ANDRES

04040, COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO

Titular del Registro:

AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.

Domicilio:

CAMINO DE LAS DILIGENCIAS S/N

TEPOJACO

43800, TIZAYUCA, HIDALGO

RFC:

ATR 650809E00

No de licencia o aviso de funcionamiento: 07 P 13 069 0003

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial:

CIALOTRIN 6.5 CE

Nombre Común del ingrediente activo:

LAMBDA CYHALOTRINA

Función:

INSECTICIDA

Uso:

AGRICOLA

Presentación:

CONCENTRADO EMULSIONABLE

Categoría Toxicológica: 3 PELIGRO

Fecha de caducidad

del producto

DOS AÑOS DESPUÉS DE LA FECHA DE FABRICACIÓN. ****

Fabricante del ingrediente Activo:

Formulador:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.

Maquilador:

Proveedor:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.

Fecha de expedición

Fecha de vencimiento:

31/10/2023

31/10/2028

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ÁCUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN
LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS,
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras 3300ZESE145 /3300HREL301/3300MOGG019 / /CF-1ik7h







019915, 019916

Composición Porcentual: Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS

% en Peso/ % en volumen

Equivalente de Ingrediente Activo

MINIMO 7.15

NOMINAL

6.50

MAXIMO 5.85

70 G/L

LAMBDA CYHALOTRINA

[(R)-ciano-(3-fenoxifenil)metil] (1S,3S)-3-[(Z)-2-cloro-3,3,3-trifluoroprop-1-enil]-2,2-

dimetilciclopropano-1- carboxilato

Ingrediente(s) Inertes(s)

93.50%

Uso Autorizado:

APLICACIÓN FOLIAR EN LOS CULTIVOS DE:AGUACATERO, AJO, ALGONODERO, BERENJENA, BRÓCOLI, CEBOLLA, CEBOLLÍN, COL, COL DE BRUSELAS, COLIFLOR, ESPÁRRAGO, JITOMATE, LECHUGA, MAÍZ, PAPA, SORGO, SOYA Y TRIGO.*****

Fabricante:

Formulador:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V., CAMINO DE LAS DILIGENCIAS S/N, TEPOJACO, TIZAYUCA, HIDALGO, Cp.43800,

Maquilador:

Proveedor:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V., INGLATERRA NO. 37, PARQUE SAN ÁNDRES, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, Cp.04040,

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

SE ADJUNTA AL PRESENTE PEGISTRO, LA ELIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUAPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA PEGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA PESPONSABILIDAD.
SE FODDA SCRICTTAR REFRONACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE AFJERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARTO OFICIAL DE LA FEDERACION.
ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIGLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU

ESTA AUTORIZATION FARM SEA ACCOUNT OF THE CASO CORRESPONDAN.
ESTE RECESTED SANITARIO ES ON CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEDICANO DE ELEMITA Y SEGURIDAD, ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE
EMPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS

SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAIMENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APPOBADO

3300ZESE145 /3300HREL301/3300Mocketu9 / /CF-1lk7h Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmendi.